RESOLUCIÓN N°: 2.235/2017
Encarnación, 20 de diciembre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 87 de fecha 18 de diciembre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se ha presentado el siguiente oferente:

1 – **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:

- LOTE N° 1 – Gs. 572.837.422
- LOTE N° 2 – Gs. 172.900.000

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		JL Y COMPAÑÍA S.A
Nº	Documentos Presentados	
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE
2	Garantia de Mantenimiento De Oferta	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE
7	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
8	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	NO CUMPLE
9	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	NO CUMPLE
10	COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN EL RUBRO	NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENTE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE LICITACION

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial, pero no así los documentos formales exigidos, asi también los formularios que componen el pliego de bases y condiciones no reúnen las condiciones exigidas por la convocante, por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado y la empresa queda descalificada. **POR TANTO,** este Comité es del parecer que corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438** y proceder a la realización de un segundo llamado. **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 30 "Declaración Desierta de la Licitación" de la Ley 2051/2003 en su inciso b dice...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ella...En tal sentido corresponde la **DECLARACION DESIERTA** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438.** ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) DECLARAR DESIERTA la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438**. Conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART.2°) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al **SEGUNDO LLAMADO** de la presente contratación. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 684/2017.-

VISTO:

La Nota N° 4.276/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 "PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438",** y la Resolución N° 2.235/2017 de la Declaración Desierta realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado la siguiente empresa: **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: ----------

LOTE N° 1: Gs. 572.837.422 (Quinientos setenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos veintidós guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 172.900.000 (Ciento setenta y dos millones novecientos mil guaraníes).----------

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL DICTAMEN, N° 87/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.- El **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "B" DEL PRESENTE DICTAMEN.**----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial, pero no así los documentos formales exigidos, asi también los formularios que componen el pliego de bases y condiciones no reúnen las condiciones exigidas por la convocante, por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado y la empresa queda descalificada. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438** y proceder a la realización de un segundo llamado.----------

Que, por Resolución N° 2.235/2017, el Intendente Municipal procedió a **DECLARAR DESIERTA** la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438",** de conformidad con los dispuesto en el Art. 31 inciso b) y c) de la Ley 2051/2003, y proceder a la **REALIZACION DE UN SEGUNDO LLAMADO,** conforme al Dictamen N° 87/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad con dispuesto en el Artículo 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" de la Ley 2051/2003 en su inciso "b" dice… que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; y en su inciso c) dice: que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias… En tal sentido corresponde la Declaración Desierta de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438.**----------

Que, las Comisiones de Legislación, y de Obras, Infraestructuras Pública y Servicio, en su Dictamen No. 170/2017, expresan: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley No. 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Declaración Desierta efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo".----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Resolución N° 2.235/2017 por la cual se **DECLARA DESIERTA** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438¨,** conforme a las consideraciones expuestas en el presente dictamen.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, a disponer la ejecución del procedimiento para el **SEGUNDO LLAMADO** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SARGENTO REVERCHON ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y AVDA. JAPÓN Y PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EN EL ENTORNO DEL HOSPITAL PEDIATRICO MUNICIPAL – PLURIANUAL – I.D. N° 338.438¨,** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL
Encarnacion - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. CESAR ALBINI ROJAS NUÑEZ
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal